+

Don Carlos por la divina clemencia emperador semper augusto rey de Alemania, doña Juana su
madre y el mismo don Carlos por la gracia de Dios reyes de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen-
cia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia,
de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yn-
dias, yslas e tierra firme del mar oceano, condes de Barcelona, señores de Viz-
caya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Flandes e de Tirol
etc. al principe don Felipe mi muy caro e muy amado hijo e nieto e a los yn-
fantes duques marqueses condes perlados ricos omes priores comen-
dadores subcomendadores alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e al
corregidor alcaldes alguaziles [illegible] e otros qualesquier oficiales e omes
buenos asy de las cibdades de Castilla como de todas las otras cibdades villas e
lugares de los obispados [illegible] como personas seglares [illegible]
condicion preheminencia o dignidad que sean e a cada uno e qualquier de vos a
quien esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado signado de escrivano publico sa-
lud e gracia sepades que nuestro muy santo padre Paulo tercio con [illegible]
[illegible] asy para en la vida como en el articulo de la muerte
[illegible] de jubileo plenisimo asy para en la bula de la cruzada que agora
juntamente con las otras gracias que se concedieron en la bula de la cruzada que en la dicha
[illegible] el qual dicho jubileo e yndulgencia se estiende a las otras gracias que en la dicha
bula se contienen por autoridad apostolica que vino para ello para se predicar
e publicar agora para que los fieles christianos que ello quisieren consigan [e] ganar
[illegible] de la dicha bula de la cruzada que
lo puedan hazer juntamente con las otras gracias de la dicha bula de cruzada que
[illegible] que quisieren tomar la bula [illegible]
[illegible] que hemos fecho e se ha de hazer
de los [illegible] para ayuda a los grandes gastos que hemos fecho e se ha de hazer
en la guerra contra el turco y moros enemigos de nuestra santa fe catolica
[illegible] que se predique e publique el dicho jubileo con todas nuestras [illegible]
e [illegible] acordado que se predique e publique el dicho jubileo [illegible] como se ha acostum-
brado hazer en las otras cruzadas pasadas para efeto de lo qual el muy [illegible] yn
[illegible] padre cardenal arçobispo de Sevilla nuestro governador de los yndios [illegible]
de la santa cruzada nombro por tesorero
[illegible] general de la dicha santa cruzada [illegible] Gomez de
Sevilla e [illegible] a Juan Martinez hermano del [illegible] de la [illegible] Gomez de
[illegible] obispado [illegible] para que ellos lo [illegible]
en frente [illegible] de la dicha bula segund
puedan cobrar el dicho [illegible] todos [illegible] de la dicha bula segund
mas largamente se contiene en el poder que el dicho cardenal para ello les dio los
quales dichos tesoreros y sus [illegible] an de enviar y andar por todas las cibdades
[illegible] e lugares de [illegible] a hazer lo [illegible]
de las villas e lugares de [illegible] a hazer lo [illegible]
que la dicha bula sea recibida con aquella solemnidad e acatamiento que se requiere
e mandamos dar esta nuestra carta para vos [illegible] por la qual os encargamos e
mandamos [illegible] a todos e [illegible]
[illegible] como dicho es vos mandamos a todos en las
[illegible] que [illegible] los dichos tesoreros e co-
misarios en vuestros lugares [illegible] que fueren a los dichos
[illegible] e los predicadores e otros oficiales que [illegible] fueren a los dichos